



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
Isaac Claver Ortigosa  
12/12/2024



FIRMADO POR

El Secretario accal. de la Diputación Provincial de Huesca  
JORGE PUEYO MOY  
12/12/2024



**Gabinete  
de Presidencia**

## DECRETO

Examinado el expediente del Servicio de Presidencia clase Servicios año 2024, núm. 1 (B010202/2024-0001), relativo al plan de Medios para la difusión publicitaria institucional.

Vistos:

**Primero.** El Decreto número 713 de fecha 27 de febrero de 2024, por el que se aprueba el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca 2024, y las modificación al mismo aprobadas por Decreto número 931 de fecha 19 de marzo de 2024 y Decreto número 4193 de fecha 10 de diciembre de 2024, en el que está incluida la Campaña "Promoción CIET y Trufa negra de Aragón".

**Segundo.** El informe jurídico emitido por la Jefe de Servicio de Secretaría General de fecha 21 de febrero de 2024, así como la correspondiente retención de crédito y los informes de fiscalización emitidos por la Intervención de la Corporación de fecha 27 de febrero de 2024 y 18 de marzo de 2024 ambos en la tramitación del Plan de Medios.

**Tercero.** El Informe- Propuesta Justificativa de la necesidad de proceder a la ejecución y contratación de la campaña citada anteriormente firmada por la administrativo de Protocolo, la Vicepresidenta Segunda de la Diputación Provincial de Huesca y el Presidente de la Corporación, de fecha 11 de diciembre de 2024.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y disposiciones concordantes,

## RESUELVE

**Primero.** Aprobar la Campaña "Promoción CIET y Trufa negra de Aragón", en medios de comunicación de la provincia, campaña contenida en el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca.

Para divulgar las actuaciones que se están realizando desde el centro dependiente de la Diputación Provincial para la investigación y la promoción de la trufa negra de Aragón se contempla una campaña publicitaria que constará de un anuncio en prensa especializada dedicada al sector de hostelería y un publiportaje en el diario en papel con más lectores en Aragón y en la web informativa más leída de la región.

Los importes que les corresponden a cada canal de comunicación se adecúan a los criterios objetivos aplicables, teniendo en cuenta el objeto de los contratos que se proponen efectuar así como los reales precios de mercado (IVA incluido)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AXHF XRC3 NMUZ DHNV

**Decreto Nº 4231 de 12/12/2024 "Decreto campaña CIET Y Trufa negra" - SEGRA 830032**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
Isaac Claver Ortigosa  
12/12/2024



FIRMADO POR

El Secretario actual. de la Diputación Provincial de Huesca  
JORGE PUEYO MOY  
12/12/2024



**Gabinete  
de Presidencia**

**Segundo.** A tenor de lo anterior, proceder a realizar las siguientes adjudicaciones, por un total de 4.997,30 € de acuerdo al detalle contenida en la Campaña "Promoción CIET y Trufa negra de Aragón" y los presupuestos presentados que obran en el expediente:

1.- Adjudicar a la empresa Heraldo de Aragón Editora S.L.U., con domicilio en Paseo Independencia, 29, 50.001 Zaragoza, NIF B99288763, la contratación del servicio de difusión de la campaña "Promoción CIET y Trufa negra de Aragón", en el medio de comunicación "Heraldo de Aragón", consistente en la inserción de un publirreportaje, por un importe base de 2.850,00 €, siendo el IVA de 598,50 €, lo que hace un total de 3.448,50 €, el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 15 de diciembre de 2024.

2.- Adjudicar a la empresa Heraldo de Aragón Editora S.L.U., con domicilio en Paseo Independencia, 29, 50.001 Zaragoza, NIF B99288763, la contratación del servicio de difusión de la campaña "Promoción CIET y Trufa negra de Aragón", en el medio de comunicación "www.heraldo.es", consistente en la inserción de un publirreportaje, por un importe base de 1.000,00 €, siendo el IVA de 210,00 €, lo que hace un total de 1.210,00 €, el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 15 de diciembre de 2024.

3.- Adjudicar a la empresa Shackleton Arte y Comunicación S.L. con domicilio en C/ Lago Barbarisa 8, 5º A, 50011 Zaragoza y NIF B99163701 la contratación del servicio de difusión de la campaña "Promoción CIET y Trufa negra de Aragón", en el medio de comunicación "Revista Horeca", consistente en la inserción de una página, por un importe base de 280,00 €, siendo el IVA de 58,80 €, lo que hace un total de 338,80 €, el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 15 de diciembre de 2024.

**Tercero.** La responsable del contrato será la administrativa del Área de Administración y Protocolo M.<sup>a</sup> José Fondevila Hernández.

**Cuarto.** El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2024.

**Quinto.** Autorizar y disponer el gasto por importe de 4.997,30 € con cargo a la aplicación presupuestaria Publicidad y propaganda CIET 13.4191.22602 RC núm. 2024.2.0005089.000 de los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio 2024.

**Sexto.** La forma de pago del precio se realizará mediante la presentación de una única factura conformada por la Vicepresidenta 2ª.

**Séptimo.** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAAXHF XRC3 NMUZ DHNV

**Decreto Nº 4231 de 12/12/2024 "Decreto campaña CIET Y Trufa negra" - SEGRA 830032**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
Isaac Claver Ortigosa  
12/12/2024



FIRMADO POR

El Secretario actual de la Diputación Provincial de Huesca  
JORGE PUEYO MOY  
12/12/2024



**Gabinete  
de Presidencia**

plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de esta notificación.

En los términos de la DA 15 de la LCSP los plazos se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de la notificación siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado en el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario desde la recepción de la notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica,

Doy fe

La Secretaria General

El Presidente



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AXHF XRC3 NMUZ DHNV

**Decreto Nº 4231 de 12/12/2024 "Decreto campaña CIET Y Trufa negra" - SEGRA 830032**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3